

**SEP**

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Educación Superior  
Dirección General de Profesiones  
Dirección de Autorización y Registro Profesional  
Departamento de Instituciones Educativas

**ENMIENDA AL REGISTRO PARA  
LA ADICIÓN DE ESTUDIOS DE TIPO SUPERIOR.**

Con relación a la solicitud de Enmienda al Registro presentada por el **LIC. MARCO ANTONIO OCADIZ CRUZ, RECTOR** de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL**, con clave de institución **130019** y domicilio en Carretera Ixmiquilpan-Capula Km. 4, Col. El Nith, C.P. 42300, Ixmiquilpan, Hidalgo, Tel. (01-759) 723-27-89 al 93, ext. 9109, para la adición de la siguiente carrera:

Nivel	Plan De Estudios	Modalidad	Periodicidad Vigencia
Licenciatura	Gastronomía	Escolarizada (En Competencias Profesionales)	Cuatrimestral Septiembre-2014

Se hace de su conocimiento que se ha integrado a su expediente: **Oficio No. 514.1.715/2014** de fecha 22 de mayo de 2014, emitido por la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, a través del cual se informa acerca de la autorización para ofertar el programa educativo de Licenciatura en Gastronomía, Acta de Acuerdos de la Segunda Sesión Extraordinaria de 2018 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, a través de la cual se informa que mediante Acuerdo S.E./II/18-04 de fecha 13 de abril de 2018, se aprobó la impartición de la carrera en cita; Plan de Estudios; así como comprobante de pago de Derechos Federales.

**DICTAMEN:**

**ÚNICO.-** Después de verificar el registro de la Institución Educativa materia del presente dictamen y una vez cumplidos los requisitos legales contenidos en los artículos 10, 23 fracciones X y XIV de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, Artículo 9º, 18, 22 fracciones I y VI de su Reglamento, se dicta el siguiente:

**ACUERDO:**

**ÚNICO.-** Inscribáse en la Sección Primera del **Libro 75** de Instituciones Educativas, a **Foja 388**, el presente Acuerdo de Enmienda al Registro de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL**, con clave de institución **130019**, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Hidalgo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, para la adición de la siguiente carrera:

Nivel	Plan de Estudios	Los Títulos Profesionales, así como las Cédulas se emitirán con la siguiente denominación	Clave DGP
Licenciatura	Gastronomía	Título: Licenciado (a) en Gastronomía Cédula: Licenciatura en Gastronomía	615318

Ciudad de México, a 24 de Mayo de 2018.

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

VISTO BUENO  
JEFE DEL DEPARTAMENTO  
DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

LIC. LETICIA MIRANDA PILIADO

S. E. P.  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

ELABORÓ  
DICTAMINADORA

C. ELISA VIRGINIA GALLO

APROBÓ  
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

S. E. P.  
DIRECCIÓN GENERAL

L.A.E. ISRAEL BARRIOS HERNÁNDEZ

Ixmiquilpan, Hgo., a 08 de noviembre de 2021  
OFICIO UTVM / R / 358 / 2021

**MTRA. YNDIRA CASTILLO DEL ÁNGEL**  
COORDINADORA SECTORIAL ACADÉMICA  
Y DE DESARROLLO DE LA DGUTyP  
**PRESENTE**

Sea este el medio para solicitar a usted el registro de la Ingeniería en Desarrollo y Gestión de Software, que se oferta en esta Universidad con vigencia septiembre de 2020.

Lo anterior para que por su conducto se realice el trámite de adición de carrera ante la Dirección General de Profesiones.

Se anexa:

1. Copia del oficio de autorización No. 514.2.132/2020.
2. Copia certificada del Acta de sesión de consejo.
3. Plan de estudios.
4. Oficio con los requisitos de ingreso, lineamientos de servicio social (estadía profesional) y opción de titulación.
5. Mapa por distribución cuatrimestral.
6. Original y copia del comprobante de pago de derechos federales.

Sin otro particular, reitero a Usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**  
*"Aprender, Emprender, Transformar"*

**MARCO ANTONIO OCADIZ CRUZ**  
RECTOR



c.c.p.- Lic. Cruz Juan José Pérez Hernández.- Subdirector de Planeación y Evaluación.- UTVM  
c.c.p.- Ing. Alejandra Sánchez Salazar.- Jefa del Departamento de Servicios Escolares.- UTVM  
c.c.p.- archivo/mutuario.  
\*MAOC/CJPH/ass.

Carr. Ixmiquilpan-Capula Km. 4,  
Col. El Nith, Ixmiquilpan, Hgo., C.P. 42300  
Tels.: 01 (759) 7232789 al 93  
[www.utvm.edu.mx](http://www.utvm.edu.mx)



**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES**

SECRETARÍA  
DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

**ENMIENDA AL REGISTRO PARA LA ADICIÓN  
DE ESTUDIOS DE TIPO SUPERIOR.**

Con relación a la solicitud de Enmienda al Registro presentada por el LIC. MARCO ANTONIO OCADIZ CRUZ, Rector de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL**, clave de institución **130019** y número de expediente **13-00061**, con domicilio en Ixmiquilpan-Capula Km. 4 No. 301, Col. El Nith, C.P. 42300, Ixmiquilpan, Hgo., Tel. (01-789) 7-55-82-10, para la adición de la carrera que a continuación se indica:

Nivel/Plan de estudios:	Modalidad:	Vigente a partir de:
Técnico Superior Universitario en Turismo Área Desarrollo de Productos Alternativos	Escolarizada	sept.-2010

Se hace de su conocimiento que se ha integrado a su expediente: 1) Solicitud debidamente requisitada; 2) Oficios 514.2.404/2013, emitido por la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, a través del cual se autoriza ofertar el programa educativo en cuestión; 3) Plan de Estudio; 4) Formatos cancelados de Certificado de Estudios, Acta de Exención Examen Profesional, Constancia de Servicio Social y Título Profesional; 5) Catálogo de Sellos y Firmas, así como 6) Pago de Derechos Federales.

**DICTAMEN:**

**ÚNICO.-** Después de verificar el registro de la Institución Educativa materia del presente dictamen y una vez cumplidos los requisitos legales contenidos en los artículos 10, 23 fracciones X y XIV de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, 9º, 18, 22 fracciones I y VI de su Reglamento, se dicta el siguiente -----

**ACUERDO:**

**ÚNICO.-** Inscribise en la Sección Primera del Libro **65** de Instituciones Educativas, a foja **51**, el presente Acuerdo de Enmienda al Registro de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL**, clave de institución **130019** y número de expediente **13-00061**, Organismo Público Descentralizado, para la adición de la carrera de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TURISMO ÁREA DESARROLLO DE PRODUCTOS ALTERNATIVOS** Clave **DGP 509426**. Es importante aclarar que los Títulos Profesionales de **Tipo Superior**, así como las cédulas correspondientes contendrán la misma nomenclatura.

México D.F., a 18 de julio del 2014.

VISTO BUENO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
INSTITUCIONES EDUCATIVAS

LIC. LETICIA MIRANDA PILLADO

ELABORÓ  
DICTAMINADORA

SOLEDAD ENGUILO GONZÁLEZ

APROBO

SUBDIRECTORA DE AUTORIZACIÓN Y  
REGISTRO PROFESIONAL

S. E. P.  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES  
DEPTO. DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

MTRA. MARÍA EUGENIA MARTÍNEZ GUADIANA

FIRMA EN AUSENCIA Y SUPLENCIA DEL C. DIRECTOR DE AUTORIZACIÓN Y  
REGISTRO PROFESIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES CON  
FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES  
SUBDIRECCIÓN DE AUTORIZACIÓN  
Y REGISTRO PROFESIONAL

ADL/sol\*

Folio 17826 (SIREP)



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"  
Ciudad de México, a 05 de noviembre de 2019

**ASIGNACIÓN DE CLAVES POR DGP:**

Trámite: CAMBIO DE NOMENCLATURA DE CARRERA

Nombre de la Institución: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL**

Clave de Institución: **130019**

Cambios asignados a Libro: **89** y Foja: **378**

NIVEL / PLAN DE ESTUDIOS ANTERIOR	NIVEL / PLAN DE ESTUDIOS ACTUAL	LOS TÍTULOS PROFESIONALES Y LAS CÉDULAS CORRESPONDIENTES SE EMITIRÁN CON LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN:	CLAVE DGP
Técnico Superior Universitario en Tecnologías de la Información y Comunicación Área Sistemas Informáticos	Técnico Superior Universitario en Tecnologías de la Información Área Desarrollo de Software Multiplataforma	<p><u>Título:</u> Técnico Superior Universitario en Tecnologías de la Información Área Desarrollo de Software Multiplataforma</p> <p><u>Cédula:</u> Técnico Superior Universitario en Tecnologías de la Información Área Desarrollo de Software Multiplataforma</p>	111407





SECRETARÍA  
DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES**

**ENMIENDA AL REGISTRO PARA LA MODIFICACIÓN DE  
NOMENCLATURA DE ESTUDIOS DE TIPO SUPERIOR.**

Con relación a la solicitud de Enmienda al Registro presentada por el M.C. LEODAN PORTES VARGAS, Rector de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL, número de expediente 13-00061 y domicilio en Carretera Ixmiquilpan-Capula Km. 4, Col. El Nith, C.P. 42300, Ixmiquilpan, Hgo., Tel. (01759) 723-27-89 al 93, para modificar la nomenclatura de las siguientes carreras:

Nivel / Plan de Estudios Anterior	Nivel / Plan de Estudios Actual	Modalidad	Periodicidad y Vigencia a partir de
<b>Técnico Superior Universitario en:</b>		Escolarizada (Por Competencias Profesionales)	Cuatrimestral Septiembre 2010
Tecnología de Alimentos	Procesos Alimentarios		
Mecánica	Mecánica Área Industrial		
Turismo	Turismo Área Hotelaría		

Se hace de su conocimiento que se ha integrado a su expediente Oficio No. 514.2.289/2012 de fecha 11 de abril del 2012, emitido por la Coordinación Académica y de Desarrollo, de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas, por medio del cual se solicita el registro de cambio de nomenclatura de las carreras de nivel Técnico Superior Universitario materia del presente Dictamen; Oficio No. 514.2.505/2011 de fecha 01 de septiembre de 2011, emitido por la Unidad Administrativa antes citada, a través del cual informa acerca de los programas académicos de la Reforma Curricular con vigencia a partir del mes de septiembre de 2009, así mismo anexa la lista de carreras de Técnico Superior Universitario, donde se contempla a qué carreras tendrán continuidad en el nivel de Licenciatura; Planes de Estudios; Formatos de: Certificado de Estudios, Constancia de Servicio Social, Acta de Exención de Examen Profesional, Título Profesional, Catálogo de Sellos y Firmas, debidamente protegidos con el sello oficial de la autoridad competente, así como comprobante de pago de Derechos Federales.

**DICTAMEN:**

ÚNICO.- Después de verificar el registro de la Institución Educativa materia del presente dictamen y una vez cumplidos los requisitos legales que con fundamento en los artículos 10, 23 fracciones X y XIV de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, Artículo 9º incisos a), b), c) y d) 18, 22 fracciones I y VI de su Reglamento, se dicta el siguiente:

**ACUERDO:**

ÚNICO.- Inscríbese en la Sección Primera del libro 71-XXXVII de Instituciones Educativas, a foja 280, el presente Acuerdo de Enmienda al Registro de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL, número de expediente 13-00061, Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo, para modificar la nomenclatura de las siguientes carreras:

Nivel / Plan de Estudios Anterior	Nivel / Plan de Estudios Actual	Los Títulos Profesionales y las Cédulas se emitirán con la siguiente denominación	Clave DGP
<b>Técnico Superior Universitario en:</b>		<b>Técnico Superior Universitario en:</b>	
Tecnología de Alimentos	Procesos Alimentarios	Procesos Alimentarios	303402
Mecánica	Mecánica Área Industrial	Mecánica Área Industrial	505408
Turismo	Turismo Área Hotelaría	Turismo Área Hotelaría	615424

México, D. F., a 17 de mayo del 2012.  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

VISTO BUENO  
JEFE DEL DEPARTAMENTO  
DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS



S.E.P.

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES  
DEPTO. DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

C. HUGO ROBERTO PÉREZ SALINAS

REVISÓ

MA. AURORA DOMÍNGUEZ LABOURDETTE

APROBÓ  
DIRECTOR DE AUTORIZACIÓN  
Y REGISTRO PROFESIONAL



LIC. JOSÉ LUIS LOBATO ESPINOSA

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES  
DIRECCIÓN DE AUTORIZACIÓN  
REGISTRO PROFESIONAL

HRPS/ADL/MGR  
FOLIO NO 3501 (13-04-12)



SECRETARIA  
DE  
EDUCACION PUBLICA

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

ENMIENDA AL REGISTRO PARA LA  
ADICIÓN DE ESTUDIOS DE TIPO SUPERIOR.

Con relación a la solicitud de Enmienda al Registro presentada por el DR. MAURICIO REYNA LARA, *Coordinador Académico y de Desarrollo de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas*, en representación de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL, con clave de institución 130019 y domicilio en Carretera Ixmiquilpan-Capula Km. 4 No. 301, Col. El Nith, C.P. 42300, Ixmiquilpan, Hgo., Tel. (01759) 755-82-10, para la adición de la siguiente carrera:

Nivel/Plan de Estudios	Modalidad	Periodicidad y Plan
Técnico Superior Universitario en:		
1) Gastronomía	Escolarizada (Por Continuidad de Estudios)	Cuatrimstral Septiembre 2012

Se hace de su conocimiento que se ha integrado a su expediente: 1) El Oficio 514.2.218/2013 de fecha 09 de abril de 2013, emitido por la Coordinación Académica y de Desarrollo, de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, por medio del cual se solicita el registro de la carrera de Técnico Superior Universitario materia del presente Dictamen, en la Modalidad Escolarizada (bajo el modelo de continuidad de estudios, con enfoque en Competencias Profesionales), 2) El Plan de Estudios, 3) Los Formatos de: Certificado de Estudios, Constancia de Servicio Social, Acta de Exención de Examen Profesional, Título Profesional, 4) El Catálogo de Sellos y Firmas, debidamente protegidos con el sello oficial de la autoridad competente, así como 5) El comprobante de pago de Derechos Federales.

DICTAMEN:

ÚNICO.- Después de verificar el registro de la Institución Educativa materia del presente dictamen y una vez cumplidos los requisitos legales contenidos en los artículos 10, 23 fracciones X y XIV de la Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, Artículo 9°, 18°, 22° fracciones I y VI de su Reglamento, se dicta el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO.- Inscribise en la Sección Primera del Libro 62 de Instituciones Educativas, a foja 371, el presente Acuerdo de Enmienda al Registro de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL, con clave de institución 130019, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Hidalgo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, para la adición de la siguiente carrera:

Nivel/Plan de Estudios	Los Títulos Profesionales, así como las Cédulas correspondientes se emitirán con la siguiente denominación	Clave DGP
Técnico Superior Universitario en:		
1) Gastronomía	Técnico Superior Universitario en Gastronomía	615429

México, D. F., a 10 de octubre de 2013.  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

VISTO BUENO  
JEFE DEL DEPARTAMENTO  
DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

C. HUGO ROBOLFO PÉREZ SALINAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES  
DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

APROBADO  
DIRECCIÓN DE AUTORIZACIÓN  
Y REGISTRO PROFESIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES  
DIRECCIÓN DE AUTORIZACIÓN  
Y REGISTRO PROFESIONAL  
MTRO. JUAN CARLOS RUIZ ESPINDOLA

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

ENMIENDA AL REGISTRO PARA LA ADICIÓN  
DE ESTUDIOS DE TIPO SUPERIOR.



SECRETARÍA  
DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

Con relación a la solicitud de Enmienda al Registro presentada por el **M.C. LEODAN PORTES VARGAS, RECTOR** de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL**, número de expediente **13-00061** y domicilio en Carretera Ixmiquilpan-Capula Km. 4, Colonia El Nith, C.P. 42300, Ixmiquilpan, Hgo., Tel. (01-759) 723-2789 al 93, para la adición de la carrera de **Técnico Superior Universitario en Energías Renovables Área Calidad y Ahorro de Energía**, en Modalidad Escolarizada (bajo el modelo de continuidad de estudios, con enfoque en Competencias Profesionales) y vigencia a partir de septiembre de 2009; se hace de su conocimiento que se ha integrado a su expediente Oficio número **514.2.743/2011** de fecha 31 de octubre de 2011, emitido por la Coordinación Académica y de Desarrollo de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas, por medio del cual se solicita el registro de la carrera de nivel Técnico Superior Universitario materia del presente Dictamen; Oficio número **514.2.505/2011** de fecha 1° de septiembre de 2011, emitido por la Unidad Administrativa antes citada, a través del cual informa acerca de los programas académicos de la Reforma Curricular con vigencia a partir del mes de septiembre de 2009, así mismo anexa la lista de carreras de Técnico Superior Universitario donde se contempla a qué carreras tendrán continuidad en el nivel Licenciatura; Plan de Estudios; Formatos de: Certificado de Estudios, Constancia de Servicio Social, Acta de Exención de Examen Profesional, Título Profesional como Documento Único, Catálogo de Sellos y Firmas, debidamente protegidos con el sello oficial de la autoridad competente, así como comprobante de pago de Derechos Federales. - -

**DICTAMEN:**

**ÚNICO.-** Después de verificar el registro de la Institución Educativa materia del presente dictamen y una vez cumplidos los requisitos legales que con fundamento en los artículos 10, 23 fracciones X y XIV de la Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, Artículo 9° incisos a), b), c) y d) 18, 22 fracciones I y VI de su Reglamento, se dicta el siguiente -----

**ACUERDO:**

**ÚNICO.-** Inscríbase en la Sección Primera del libro **71-XXXVI** de Instituciones Educativas, a foja **292**, el presente Acuerdo de Enmienda al Registro de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL**, número de expediente **13-00061**, Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo, para la adición de la carrera de **Técnico Superior Universitario en Energías Renovables Área Calidad y Ahorro de Energía**, en Modalidad Escolarizada (por Competencias Profesionales) y vigencia a partir de septiembre de 2009, aclarando que los Títulos Profesionales y Cédulas correspondientes se expedirán con la denominación de **Técnico Superior Universitario en Energías Renovables Área Calidad y Ahorro de Energía** (clave D.G.P. 122402). -----

México, D. F., a 13 de enero de 2012.

"FRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

VISTO BUENO  
JEFE DEL DEPARTAMENTO  
DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS



S.E.P.  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES  
DEPTO. DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

C. HUGO RODOLFO PÉREZ SALINAS

REVISÓ

C. MA. AURORA DOMÍNGUEZ LABOURDETTE

APROBÓ  
DIRECTOR DE AUTORIZACIÓN Y  
REGISTRO PROFESIONAL



S.E.P.  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES  
LIC. JOSÉ LUIS LOBATO ESPINOSA  
DIRECCIÓN DE AUTORIZACIÓN  
REGISTRO PROFESIONAL



FECHA DE SOLICITUD

Fecha: 2 0 1 9 0 6 0 5  
año mes día

Folio:



02519743

ASIGNACIÓN DE CLAVES POR DGP

Trámite: ADICIÓN DE CARRERA  
 Folio de solicitud: 2519743  
 Nombre de la Institución: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI  
 Clave registrada por DGP: 130049  
 Cambios asignados a libro: 86 y foja: 294

Carrera o grado académico	Clave DGP	Nivel
ADMINISTRACIÓN ÁREA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	666403	T. S. U.

\* Carrera nueva para registro en FORTE

**DICTAMEN/Auerdo**  
 FECHA: 05/06/19  
  
 S. E. P.  
 DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES  
 ELABORÓ Y REVISÓ POR PARTE DEL DEPTO. DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS  
 AFROE  
 DIRECCIÓN DE AUTORIZACIÓN Y REGISTRO PROFESIONAL  
 MARICRUZ P.C.  
 FIRMA

P. Oficio. N. SEP/DGP/375/2019

# UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS TRÁMITE GLOBAL

#	ESTADO	VIVERSIDAD TECNOLÓGICA	CLAVE INSTITUCIÓN	DENOMINACIÓN	PROGRAMA EDUCATIVO	ÁREA	FOLIO SIREP DGP	FECHA DE REGISTRO DGP	TIPO DE TRAMITE
1	AGS	DE AGUASCALIENTES	010033	TSU EN	ADMINISTRACIÓN	ÁREA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	2519743	12/06/2018	CAMBIO DE NOMENCLATURA
2	AGS	DEL NORTE DE AGUASCALIENTES	010052	TSU EN	ADMINISTRACIÓN	ÁREA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	2519743	12/06/2018	CAMBIO DE NOMENCLATURA
3	CHIH	DE PARRAL	080216	TSU EN	ADMINISTRACIÓN	ÁREA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	2519743	12/06/2018	CAMBIO DE NOMENCLATURA
4	CHIH	PASO DEL NORTE	080228	TSU EN	ADMINISTRACIÓN	ÁREA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	2519743	12/06/2018	CAMBIO DE NOMENCLATURA
5	CHIS	DE LA SELVA	070140	TSU EN	ADMINISTRACIÓN	ÁREA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	2519743	12/06/2018	CAMBIO DE NOMENCLATURA
6	COAH	DE TORREÓN	050128	TSU EN	ADMINISTRACIÓN	ÁREA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	2519743	12/06/2018	CAMBIO DE NOMENCLATURA
7	GRO	DE ACAPULCO	No Aplica	TSU EN	ADMINISTRACIÓN	ÁREA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	2519743	12/06/2018	CAMBIO DE NOMENCLATURA
8	GRO	DE LA REGIÓN NORTE DE GUERRERO	120109	TSU EN	ADMINISTRACIÓN	ÁREA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	2519743	12/06/2018	CAMBIO DE NOMENCLATURA
9	GRO	DE LA TIERRA CALIENTE	120209	TSU EN	ADMINISTRACIÓN	ÁREA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	2519743	12/06/2018	CAMBIO DE NOMENCLATURA
10	HGO	DE LA HUASTECA HIDALGUENSE	130013	TSU EN	ADMINISTRACIÓN	ÁREA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	2519743	12/06/2018	CAMBIO DE NOMENCLATURA
11	HGO	DE TULA-TEPEJI	130049	TSU EN	ADMINISTRACIÓN	ÁREA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	2519743	12-jun-18	CAMBIO DE NOMENCLATURA
12	HGO	DEL VALLE DEL MEZQUITAL	130019	TSU EN	ADMINISTRACIÓN	ÁREA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	2519743	12/06/2018	CAMBIO DE NOMENCLATURA
13	MÉX	DE TECÁMAC	150137	TSU EN	ADMINISTRACIÓN	ÁREA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	2519743	12/06/2018	CAMBIO DE NOMENCLATURA
14	MÉX	DEL SUR DEL ESTADO DE MÉXICO	150324	TSU EN	ADMINISTRACIÓN	ÁREA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	2519743	12/06/2018	CAMBIO DE NOMENCLATURA
15	OAX	DE LA SIERRA SUR DE OAXACA	200211	TSU EN	ADMINISTRACIÓN	ÁREA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	2519743	12/06/2018	CAMBIO DE NOMENCLATURA



16	PUE	DE HUEIOTZINGO	210213	TSU EN	ADMINISTRACIÓN	ÁREA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	2519743	12/06/2018	CAMBIO DE NOMENCLATURA
17	PUE	DE IZÚCAR DE MATAMOROS	210199	TSU EN	ADMINISTRACIÓN	ÁREA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	2519743	12/06/2018	CAMBIO DE NOMENCLATURA
18	PUE	DE TECAMACHALCO	210241	TSU EN	ADMINISTRACIÓN	ÁREA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	2519743	12/06/2018	CAMBIO DE NOMEINCLATURA
19	SOW	DE ETCHOIOA	260162	TSU EN	ADMINISTRACIÓN	ÁREA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	2519743	12/06/2018	CAMBIO DE NOMEINCLATURA
20	SOW	DE GUAYMAS	260168	TSU EN	ADMINISTRACIÓN	ÁREA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	2519743	12/06/2018	CAMBIO DE NOMENCLATURA
21	SOW	DE HERMOSILLO, SONORA	260072	TSU EN	ADMINISTRACIÓN	ÁREA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	2519743	12/06/2018	CAMBIO DE NOMENCLATURA
22	TAB	DE TABASCO	270014	TSU EN	ADMINISTRACIÓN	ÁREA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	2519743	12/06/2018	CAMBIO DE NOMENCLATURA
23	TAMS	DE MATAMOROS	280154	TSU EN	ADMINISTRACIÓN	ÁREA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	2519743	12/06/2018	CAMBIO DE NOMENCLATURA
24	TAMS	DE TAMAULUPAS NORTE	280145	TSU EN	ADMINISTRACIÓN	ÁREA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	2519743	12/06/2018	CAMBIO DE NOMENCLATURA
25	YUC	DEL PONIENTE	310164	TSU EN	ADMINISTRACIÓN	ÁREA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	2519743	12/06/2018	CAMBIO DE NOMENCLATURA
26	YUC	METROPOLITANA	310089	TSU EN	ADMINISTRACIÓN	ÁREA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	2519743	12/06/2018	CAMBIO DE NOMENCLATURA



S. E. P.  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES**



SECRETARÍA  
DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

**ENMIENDA AL REGISTRO PARA LA MODIFICACIÓN DE  
NOMENCLATURA DE ESTUDIOS DE TIPO SUPERIOR.**

Con relación a la solicitud de Enmienda al Registro presentada por el M.C. LEODAN PORTES VARGAS, RECTOR de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL, número de expediente 13-00061 y domicilio en Carretera Ixmiquilpan-Capula Km. 4, Colonia El Nith, C.P. 42300, Ixmiquilpan, Hgo., Tel. (01-759) 723-2789 al 93, para modificar la nomenclatura de las siguientes carreras:

Nivel/Plan de estudios		Modalidad	Periodicidad y Vigencia
de Técnico Superior Universitario en:	por Técnico Superior Universitario en:		
Administración y Evaluación de Proyectos	Administración Área Administración y Evaluación de Proyectos	Escolarizada (por Competencias Profesionales)	Cuatrimestral Septiembre 2009
Electricidad y Electrónica Industrial Área Automatización y Control	Mecatrónica Área Automatización		
Electricidad y Electrónica Industrial Área Sistemas Eléctricos	Mecatrónica Área Instalaciones Eléctricas Eficientes		

Se hace de su conocimiento que se ha integrado a su expediente Oficio número 514.2.744/2011 de fecha 31 de octubre de 2011, emitido por la Coordinación Académica y de Desarrollo de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas, por medio del cual se solicita el registro de cambio de nomenclatura de las carreras de nivel Técnico Superior Universitario, materia del presente Dictamen; Oficio número 514.2.505/2011 de fecha 1° de septiembre de 2011, emitido por la Unidad Administrativa antes citada, a través del cual informa acerca de los programas académicos de la Reforma Curricular con vigencia a partir del mes de septiembre de 2009, así mismo anexa la lista de carreras de Técnico Superior Universitario donde se contempla a qué carreras tendrán continuidad en el nivel Licenciatura; Planes de Estudios; Formatos de: Certificado de Estudios, Constancia de Servicio Social, Acta de Exención de Examen Profesional, Título Profesional, Catálogo de Sellos y Firmas, debidamente protegidos con el sello oficial de la autoridad competente, así como comprobante de pago de Derechos Federales. -----

**D I C T A M E N:**

ÚNICO.- Después de verificar el registro de la Institución Educativa materia del presente dictamen y una vez cumplidos los requisitos legales que con fundamento en los artículos 10, 23 fracciones X y XIV de la Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, Artículo 9° incisos a), b), c) y d) 18, 22 fracciones I y VI de su Reglamento, se dicta el siguiente -----

**A C U E R D O:**

ÚNICO.- Inscríbase en la Sección Primera del libro 71-XXXVI de Instituciones Educativas, a foja 290, el presente Acuerdo de Enmienda al Registro de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL, número de expediente 13-00061, Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo, para modificar la nomenclatura de las siguientes carreras:

Nivel/Plan de estudios		Los Títulos y Cédulas se expedirán como Técnico Superior Universitario en:	Clave D.G.P.
de Técnico Superior Universitario en:	por la de Técnico Superior Universitario en:		
Administración y Evaluación de Proyectos	Administración Área Administración y Evaluación de Proyectos	Administración Área Administración y Evaluación de Proyectos	620415
Electricidad y Electrónica Industrial Área Automatización y Control	Mecatrónica Área Automatización	Mecatrónica Área Automatización	514496
Electricidad y Electrónica Industrial Área Sistemas Eléctricos	Mecatrónica Área Instalaciones Eléctricas Eficientes	Mecatrónica Área Instalaciones Eléctricas Eficientes	514460

México, D. F., a 13 de enero de 2012.  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

VISTO BUENO  
JEFE DEL DEPARTAMENTO  
DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS



REVISÓ

C. HUGO RODOLFO PÉREZ SALINAS

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES  
DEPTO. DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

C. MA. AURORA DOMÍNGUEZ LABOURDETTE

APROBÓ  
DIRECTOR DE AUTORIZACIÓN Y  
REGISTRO PROFESIONAL

LIC. JOSÉ LUIS LOBATO ESPINOSA

HRPS/ADL/HDDV  
Folio No. 10703 (18/11/11).



**FECHA DE SOLICITUD**

Fecha: 

2	0	2	1	0	3	2	2
año			mes		día		

Folio: 03088928

**ASIGNACIÓN DE CLAVES POR DGP**

Trámite: MODIFICAR LA DENOMINACIÓN DE LA CARRERA

Folio de solicitud: 3088928

Nombre de la Institución: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL

Clave registrada por DGP: 130019

Cambios asignados a libro: 2 y foja: 147

Denominación anterior	Denominación nueva	Clave DGP	Nivel	
INGENIERÍA MECATRÓNICA	INGENIERÍA EN MECATRÓNICA	572307		
* Carrera nueva para registro en FORTE				



**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES**

SECRETARÍA  
DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

**ENMIENDA AL REGISTRO PARA LA  
ADICIÓN DE ESTUDIOS DE TIPO SUPERIOR.**

Con relación a la solicitud de Enmienda al Registro presentada por el M.C. LEODAN PORTES VARGAS, Rector de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL, número de expediente 13-00061 y domicilio en Carretera Ixmiquilpan-Capula Km. 4, Col. El Nith, C.P. 42300, Ixmiquilpan, Hgo., Tel. (01759) 723-27-89 al 93, para la adición de las siguientes carreras:

Nivel / Plan de Estudios	Modalidad	Periodicidad y Vigencia a partir de
Licenciatura en:		
Ingeniería en Mecatrónica	Escolarizada (Por Competencias Profesionales)	Cuatrimestral Septiembre 2009
Ingeniería en Metal Mecánica		
Ingeniería en Procesos Bioalimentarios		
Ingeniería en Tecnologías de la Información y Comunicación		
Ingeniería en Desarrollo Empresarial de Proyectos Sustentables		

Se hace de su conocimiento que se ha integrado a su expediente Oficio 514.2.770/2011 de fecha 17 de noviembre de 2011, emitido por la Coordinación Académica y de Desarrollo, de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas, por medio del cual se solicita el registro de las carreras de Licenciatura materia del presente Dictamen; Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo de fecha 04 de julio de 2011, en el que se publica el Decreto, por medio del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Diverso que creó a la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, entre las que se encuentran la reforma a los Artículos 4º fracción III y 5º fracción I, en los que se autoriza a la Universidad para poder ofrecer programas de continuidad de estudios para los egresados de Técnico Superior Universitario que permitan a los estudiantes alcanzar el nivel de Licenciatura; Oficio No. 514.1.1488/2010 de fecha 04 de noviembre de 2010, emitido por la Coordinación General de Universidades Tecnológicas de la Subsecretaría de Educación Superior, de esta Secretaría, a través del cual se informa que por Acuerdo No. R.16\*-14. la Subsecretaría de Educación Superior y el Consejo Nacional de Autoridades Educativas (CONAEDU), aprueban la Reforma Curricular que surte efectos para todas las Universidades Tecnológicas, en cuanto a la ampliación de su oferta educativa, para que además del nivel Técnico Superior Universitario se impartan planes y programas de nivel Licenciatura; Planes de Estudios; Formatos de: Certificado de Estudios, Constancia de Servicio Social, Acta de Exención de Examen Profesional, Título Profesional, Catálogo de Sellos y Firmas, debidamente protegidos con el sello oficial de la autoridad competente, así como pago de Derechos Federales.

**DICTAMEN:**

ÚNICO.- Después de verificar el registro de la Institución Educativa materia del presente dictamen y una vez cumplidos los requisitos legales que con fundamento en los artículos 10, 23 fracciones X y XIV de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, Artículo 9º incisos a), b), c) y d) 18, 22 fracciones I y VI de su Reglamento, se dicta el siguiente-----

**ACUERDO:**

ÚNICO.- Inscríbase en la Sección Primera del libro 71-XXXVI de Instituciones Educativas, a foja 303, el presente Acuerdo de Enmienda al Registro de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL, número de expediente 13-00061, Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo, para la adición de las siguientes carreras:

Nivel / Plan de Estudios	Los Títulos Profesionales, así como las Cédulas se emitirán con la siguiente denominación	Clave DGP
Licenciatura en:		
Ingeniería en Mecatrónica	Título: Ingeniero (a) en Mecatrónica Cédula: Licenciatura en Ingeniería en Mecatrónica	514371
Ingeniería en Metal Mecánica	Título: Ingeniero (a) en Metal Mecánica Cédula: Licenciatura en Ingeniería en Metal Mecánica	505375
Ingeniería en Procesos Bioalimentarios	Título: Ingeniero (a) en Procesos Bioalimentarios Cédula: Licenciatura en Ingeniería en Procesos Bioalimentarios	121336
Ingeniería en Tecnologías de la Información y Comunicación	Título: Ingeniero (a) en Tecnologías de la Información y Comunicación Cédula: Licenciatura en Ingeniería en Tecnologías de la Información y Comunicación	520374
Ingeniería en Desarrollo Empresarial de Proyectos Sustentables	Título: Ingeniero (a) en Desarrollo Empresarial de Proyectos Sustentables Cédula: Licenciatura en Ingeniería en Desarrollo Empresarial de Proyectos Sustentables	516369

México, D. F., a 13 de enero del 2012.

VISTO BUENO  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES  
EDUCATIVAS

C. HUGO RODOLFO PÉREZ SALINAS



"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

REVISÓ

MA. AURORA DOMÍNGUEZ LABOURDETTE

APROBÓ  
DIRECTOR DE AUTORIZACIÓN  
Y REGISTRO PROFESIONAL

LIC. JOSÉ LUIS LOBATO ESPINOSA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES  
AUTORIZACIÓN DE AUTORIZACIÓN  
REGISTRO PROFESIONAL

HRPS/ADL/MGR  
FOLIO NO. 10931 (25-11-11)

**ENMIENDA AL REGISTRO PARA LA  
ADICIÓN DE ESTUDIOS DE TIPO SUPERIOR.**

Con relación a la solicitud de Enmienda al Registro presentada por el **Lic. Marco Antonio Ocadiz Cruz, Rector** de la **Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital**, con clave de institución **130019** y domicilio en Ixmiquilpan-Capula Km. 4 No. 301, Col. El Nith, C.P. 42300, Ixmiquilpan, Hgo., Tel (01-759) 755-82-10, para la adición de la siguiente carrera:

Nivel	Plan de Estudios	Modalidad	Periodicidad y Vigencia
Licenciatura	Ingeniería en Energías Renovables	Escolarizada (en competencias profesionales)	Cuatrimestral Septiembre-2013

Se hace de su conocimiento que se ha integrado a su expediente: Oficio No. 514.2.92/2015 de fecha 25 de febrero de 2015, emitido por la Subdirección de Programas Educativos de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, por medio del cual se solicita el registro de la carrera materia del presente Dictamen; **Oficio No. 514.2.146/2013** de fecha 01 de marzo de 2013, a través del cual informa acerca de la autorización para ofertar el programa educativo en comento; Plan de Estudios; Formatos de: Certificado de Estudios, Constancia de Liberación del Servicio Social, Acta de Exención de Examen Profesional, Título Profesional; Catálogo de Sellos y Firmas, debidamente protegidos con el sello oficial de la autoridad competente, así como comprobante de pago de Derechos Federales.-.-.-.

**DICTAMEN:**

**ÚNICO.-** Después de verificar el registro de la Institución Educativa materia del presente dictamen y una vez cumplidos los requisitos legales contenidos en los artículos 10, 23 fracciones X y XIV de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, Artículo 9º, 18, 22 fracciones I y VI de su Reglamento, se dicta el siguiente.-.-.-.-.-

**ACUERDO:**

**ÚNICO.-** Inscríbase en la Sección Primera del **Libro 72** de Instituciones Educativas, a foja **271**, el presente Acuerdo de Enmienda al Registro de la **Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital**, con clave de institución **130019**, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Hidalgo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, para la adición de la siguiente carrera:

Nivel	Plan de Estudios	Los Títulos Profesionales, así como las Cédulas se emitirán con la siguiente denominación	Clave DGP
Licenciatura	Ingeniería en Energías Renovables	<b>Título: Ingeniero (a) en Energías Renovables</b> <b>Cédula: Licenciatura en Ingeniería en Energías Renovables</b>	120302

Ciudad de México, a 31 de agosto de 2016.

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

VISTO BUENO  
JEFE DEL DEPARTAMENTO  
DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

LIC. LETICIA MIRANDA PILLADO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
S. E. P.  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES  
DEPTO. DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

ELABORÓ  
DICTAMINADOR

C. ELISÁ VIRGINIA GALLO

APROBÓ  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
DIRECTORA DE AUTORIZACIÓN  
Y REGISTRO PROFESIONAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES  
DIRECCIÓN DE AUTORIZACIÓN Y  
REGISTRO PROFESIONAL

MTRA. GRACIELA ALICIA PINTO MARTÍNEZ



**"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA".**  
CIUDAD DE MÉXICO, A 27 DE ENERO DE 2020

**ASIGNACIÓN DE CLAVES POR DGP:**

TRÁMITE: CAMBIO DE NOMENCLATURA DE CARRERA.

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL

CLAVE DE INSTITUCIÓN: **130019**

CAMBIOS ASIGNADOS A LIBRO: **90** Y FOJA: **215**

NIVEL / PLAN DE ESTUDIOS ANTERIOR	MODALIDAD/ ANTERIOR	NIVEL / PLAN DE ESTUDIOS ACTUAL	MODALIDAD/ ACTUAL	LOS TÍTULOS PROFESIONALES Y LAS CÉDULAS CORRESPONDIENTES SE EMITIRÁN CON LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN:	CLAVE DGP
LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN DESARROLLO EMPRESARIAL DE PROYECTOS SUSTENTABLES	ESCOLARIZADA	LICENCIATURA EN GESTIÓN DE NEGOCIOS Y PROYECTOS	ESCOLARIZADA	TÍTULO: LICENCIADO (A) EN GESTIÓN DE NEGOCIOS Y PROYECTOS CÉDULA: LICENCIATURA EN GESTIÓN DE NEGOCIOS Y PROYECTOS	671329
LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN DESARROLLO TURÍSTICO SUSTENTABLE	ESCOLARIZADA	LICENCIATURA EN GESTIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO	ESCOLARIZADA	TÍTULO: LICENCIADO (A) EN GESTIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO CÉDULA: LICENCIATURA EN GESTIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO	615382

**DICTAMEN / ACUERDO**  
S. E. P.  
FECHA: 30 de enero de 2020  
**DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES**  
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10 Y 23 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5º CONSTITUCIONAL, RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN LOS ARTÍCULOS 9, 18 Y 22 FRACCIÓNES I Y IV DE SU REGLAMENTO Y HABIENDO CUMPLIDO LOS REQUISITOS PROCEDENTES SE APRUEBA EL TRÁMITE INDICADO.  
LABORO Y REVISÓ DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS  
APPROBO DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS  
ELIS VIRGINIA GALLO  
FIRMA

Folio No.3016049